



NOTIFICACIÓN N° 3703 - 2024-SGLEP-GDU/MM



Firmado digitalmente por:
QUEVEDO CARBAJAL Martin
Augusto FAU 20131377224 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2024 18:08:52 -0500

OFICINA : SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS
EXPEDIENTE : 6712-2024
ASUNTO : ANTEPROYECTO EN CONSULTA
NOMBRE:/RAZÓN SOCIAL : MC INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.
DIRECCIÓN : CALLE NARCISO DE LA COLINA N°421 INT.201
DISTRITO : MIRAFLORES
FECHA : 02.10.2024
ASUNTO DE NOTIFICACIÓN : COMUNICACIÓN DE DICTAMEN

En atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita la revisión del Anteproyecto en Consulta, para el predio ubicado CA. GENERAL BORGÑO N°355-371-377 - Miraflores, al respecto se le comunica lo siguiente:

1.-La Comisión Técnica de proyectos, en sesión del día 01.10.2024, ha revisado y calificado el expediente de la referencia dictaminando, "Conforme" según Acta N° 1168-2024 (2 de 4), el cual se adjunta al presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARTIN QUEVEDO CARBAJAL
SUBGERENTE DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS

MQC/cplf

NOTA: TODO CAMBIO DE DIRECCION PARA FINES DE NOTIFICACIÓN, DEBERA SER SOLICITADO POR ADMINISTRADO EXPLICITAMENTE MEDIANTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO LA CUAL DEBERA SER INGRESADA POR MESA DE PARTES.

DATOS DE ENTREGA:

ENTREGADO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:
DNI:
FECHA:

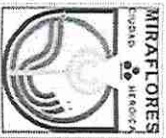
Luis Alberto Vasquez Magni

DNI: 46339396

DATOS DE RECEPCIÓN:

RECIBIDO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:
DNI:
FECHA:
VÍNCULO CON EL PROPIETARIO:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 3191295



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMISION TECNICA DE PROYECTOS:

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
- EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Solicitante : MC INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.
Nº de Expediente : 6712-2024
Nº de acta : 1168-2024
Fecha : 01.10.2024

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº Registro CAP/ CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	01.10.2024	QUEVEDO CARBAJAL, MARTIN AUGUSTO	5963	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	01.10.2024	BÉJAR RODRIGUEZ, DANIEL JORGE	3070	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	01.10.2024	TENORIO GUERRERO, DANIEL EDUARDO	20448	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA (MC) (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (***)				

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación, (**) Sólo emitir opinión /O entidad que haga sus veces

2. RESUMEN DE DICTAMENES: (Marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTERPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS DE CONFORME Y NO CONFORME

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN: ANTERPROYECTO EN CONSULTA

2ª REVISION DE 4

DICTAMEN: CONFORME

PARA PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR:

- LA EDIFICACION DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE INDICADOS EN EL ART. 6º INCISO 6.2) DE LA ORD. 581-MM, LO CUAL SERA VERIFICADO POR LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS EN LA ETAPA DE PROYECTO.
- RESPECTO A LA REDUCCION DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD (ART. 6º INCISO 6.2) NUMERAL 6.2.2 DE LA ORD. 581-MM): ILUMINACIÓN CON ENERGIA SOLAR, COMO MÍNIMO EN EL 50% DE LAS ÁREAS COMUNES, EXCEPTUANDO LOS NIVELES DESTINADOS A ESTACIONAMIENTOS DE LA EDIFICACIÓN.
- RESPECTO AL AHORRO DE AGUA Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS TRATADAS (ART. 6º INCISO 6.2) NUMERAL 6.2.3 DE LA ORD. 581-MM):
- INSTALACIONES SANITARIAS PARA AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS TRATADAS.
- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LAVATORIOS, LAVADEROS, DUCHAS Y TINAS TRATADAS PARA SU REUSO. EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DEBE CONTENER EL ESTUDIO TÉCNICO QUE AGREDITE COMO MÍNIMO EL ABASTECIMIENTO DEL 50% DE LOS TANQUES DE LOS INODOROS DE LA EDIFICACIÓN Y EL 100% DE LAS ÁREAS VERDES (PRIVADAS Y DE USO COMÚN).
- EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA NO PODRÁ SER MODIFICADO EL PROYECTO. DE REQUIRIRSE MODIFICACIONES AL PROYECTO, ESTOS DEBEN SER APROBADOS, PREVIO A SU EJECUCIÓN Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDO EN EL D.S. Nº 029-2019-VIVIENDA.
- PARA LA ETAPA DE VENTA DE LOS DEPARTAMENTOS, EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O ARRENDAMIENTO DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE CONFORMAN LA EDIFICACIÓN SOSTENIBLE, DEBERÁ INDICARSE EN FORMA CLARA Y PRECISA PARA CONOCIMIENTO DE LOS COMPRADORES O ARRENDATARIOS: CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD Y SUS IMPLICANCIAS: FIGURAR EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD Y SU MANTENIMIENTO: EL ACCESO AL MANUAL DE DIFUSIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES EN MIRAFLORES, QUE SERA APROBADO Y DIFUNDIR EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA MUNICIPALIDAD. ART. 30º DE LA ORD. 581-MM, ASIMISMO, INDICARSE QUE DEBERÁ VERIFICARSE ANUALMENTE LA OPERATIVIDAD DE LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD IMPLEMENTADAS. VER ART. 31º DE LA ORD. 581-MM.
- LA PROPUESTA DE TRATAMIENTO DE AREA DE RETIRO REQUIERE APROBACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, CONFORME ART. 20.2.3 DE LA ORD 581-MM



4. CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION:



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ARQ. MARTIN QUEVEDO CARBAJAL
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
CAP. 5963

01.10.2024

Fecha

Firma y Sello del presidente de la Comisión Técnica